Asunción, 15 de Diciembre de 2017

ADENDA Nº 2

A los
Señores Oferentes
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores se dirige a los potenciales oferentes del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2017 **"Seguros Varios-Plurianual-Ad Referendum"- ID: 338.962.**

DONDE DICE:

Coberturas excepcionales:

- **Hasta Gs. 25.000.000 (Veinticinco Millones de Guaraníes), además del Capital Asegurado para Exceso de Gastos Médicos,** por cada funcionario y su grupo familiar por año.

DEBE DECIR:

Coberturas excepcionales:

- **Hasta Gs. 25.000.000 (Veinticinco Millones de Guaraníes), además del Capital Asegurado para Exceso de Gastos Médicos, por cada funcionario y además hasta Gs. 25.000.000 por su grupo familiar por año.**

DONDE DICE:

CAPITALES ASEGURADOS

La (s) empresa (s) aseguradora (s) cotizarán:

Capital asegurado en excesos de gastos médicos: Gs. 50.000.000 por año (Cincuenta millones de guaraníes) por funcionario, Titulares y Grupo Familiar, cuando sobrepasen las coberturas médicas garantizadas por el contrato de seguro médico .

DEBE DECIR:

CAPITALES ASEGURADOS

La (s) empresa (s) aseguradora (s) cotizarán:

Capital asegurado en excesos de gastos médicos: Gs. 50.000.000 por año (Cincuenta millones de guaraníes) por cada funcionario por año y además Gs. 50.000.000 por su Grupo Familiar por año, cuando sobrepasen las coberturas médicas garantizadas por el contrato de seguro médico.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

DONDE DICE:

1. OBSERVACIONES.

IMPORTANTE: Los nuevos funcionarios que vayan incorporándose al plantel Institucional, deberán ser incluidos y gozaran de toda la cobertura correspondiente a este contrato.

DEBE DECIR:

1. OBSERVACIONES.

IMPORTANTE: Los nuevos funcionarios que vayan incorporándose al plantel Institucional, deberán ser incluidos y gozaran de toda la cobertura correspondiente a este contrato, hasta completar el máximo de 740 funcionarios.

DONDE DICE:

- ***COBERTURA DE EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL SERVICIO LOCAL DEL M.RR.EE.:*** Para 740 funcionarios y su grupo familiar.

IMPORTANTE: Los nuevos funcionarios que vayan incorporándose al plantel Institucional, deberán ser incluidos en la COBERTURA de ACCIDENTES PERSONALES y de EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL SERVICIO LOCAL DEL M.RR.EE., por los cuales se abonará al momento de asegurarlos la totalidad de los meses de cobertura restantes, hasta el final del contrato inicial con la Institución.

DEBE DECIR:

- ***COBERTURA DE EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL SERVICIO LOCAL DEL M.RR.EE.:*** Para 740 funcionarios y su grupo familiar.

IMPORTANTE: Los nuevos funcionarios que vayan incorporándose al plantel Institucional, deberán ser incluidos en la COBERTURA de ACCIDENTES PERSONALES y de EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL SERVICIO LOCAL DEL M.RR.EE., hasta completar el máximo de 740 funcionarios.

DONDE DICE:

j. Coeficiente Mínimo: 2.0 (dos punto cero) al cierre de ejercicio financiero al 30/06/2017

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

DEBE DECIR:

j. Coeficiente Mínimo: **1.9 (uno punto nueve) al cierre de ejercicio financiero al 30/06/2017**

Abog. RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.